



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 157-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de junio de 2025.- Las 15h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0669-M, de 09 de junio de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0670-M, de 09 de junio de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- c) Memorando Nro. TCE-FM-2025-0173, de 10 de junio de 2025, en una (01) foja, suscrito por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral; y, en calidad de anexos dos (02) fojas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 09 de junio de 2025, a las 16h16, en mi calidad de Juez sustanciador, en lo principal, dispuse a Secretaría General de este Tribunal que: **i)** Convoque a los jueces principales y juez suplente en orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa; y, **ii)** Remita copia del expediente íntegro en formato digital, al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio (fs. 793-794).
- 1.2. Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0669-M, de 09 de junio de 2025, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral convocó a los jueces: magíster Ángel Torres Maldonado, doctor Fernando Muñoz Benítez; magíster Guillermo Ortega Caicedo; y, al juez suplente, doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 157-2024-TCE (fs. 800).
- 1.3. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0670-M, de 09 de junio de 2025, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral remitió a los jueces: magíster Ángel Torres Maldonado, doctor Fernando Muñoz Benítez; magíster Guillermo Ortega Caicedo; y, al juez suplente, doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, expediente íntegro en formato digital de



la causa Nro. 157-2024-TCE, contenido en ocho (08) cuerpos, en mil setecientos noventa y dos (1792) fojas (fs. 802).

- 1.4.** Con memorando Nro. TCE-FM-2025-0173, de 10 de junio de 2025, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, presentó ante la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta de este Tribunal, su excusa para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa (fs. 806).

En razón de lo expuesto, en mi calidad de Juez sustanciador, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Suspensión de plazos para resolver la causa principal).- Conforme con el artículo 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

- Suspéndase los plazos para la tramitación de la causa principal, hasta que se resuelva el incidente de excusa interpuesto.
- Secretaría General sentará la razón correspondiente.

SEGUNDO: (Sustanciación del Incidente de Excusa).- Una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la presente causa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que proceda con el sorteo respectivo, para determinar el juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que conocerá y resolverá la excusa presentada por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 157-2024-TCE.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la denunciante, Diana Angélica Jácome Silva, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: dianajacomesilva@hotmail.com
fycazab@gmail.com
jcestrellae@gmail.com
jcestresllae@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 135.
- A la denunciada, señora María Verónica Abad Rojas, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: abogadosmurillo@gmail.com



damianarmijosalvarez@gmail.com
abg.domidavilas@gmail.com
erazoericab@gmail.com
directumquito@gmail.com

- Al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en:
 - El correo electrónico: fernando.munoz@tce.gob.ec
 - En su despacho ubicado en el séptimo piso del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Públicuese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 11 de junio de 2025.


Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes

SECRETARIO GENERAL- TCE

BRB



